



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Acta Informativa de Hechos Familiar y/o Vecinal				
DESCRIPCIÓN:				
El Acta de Hechos Familiar y/o Vecinal, es un documento expedido por esta Oficialía Mediadora-Conciliadora, mediante el cual los usuarios manifiestan voluntariamente algún hecho tanto familiar como vecinal, que pueda afectar sus intereses, de esta manera se convierte en un precedente que puede servir como elemento legal ante alguna instancia.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I, artículos 200, 201, 202, 204 y 205 del Bando Municipal 2021 de Atlacomulco, Título Tercero, Capítulo I, artículos 56 y 57 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Informativa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano tenga algún problema, ya sea familiar y/o vecinal, y desee poner en conocimiento a la autoridad municipal a efecto de tener un antecedente sobre los hechos sucedidos.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación Oficial vigente INE.	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 57 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
2. Acta de Nacimiento de los hijos si los hubiese (Cuando se trate de hechos de carácter familiar).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 57 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
3. Acta de Matrimonio (En caso de estar casado por el civil).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 57 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02. Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial de representante legal.	Si (Cotejo)	Si (1).	Código Civil Federal, Título Noveno, Capítulo 1, artículo 2551 fracción II y artículo 2554. Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No Aplica		N/A	N/A
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos
COSTO:	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	LI Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Enero de 2021.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la expedición de un Acta de Hechos Familiar y/o Vecinal es necesario que los usuarios reúnan los requisitos correspondientes, además de que realicen la manifestación de los hechos con total veracidad a sabiendas de que si la información que brinda el ciudadano es falsa incurrirá en el delito de falso testimonio estipulado en el artículo 156 fracción I y II del Código Penal del Estado de México.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Sección Tercera, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCION	Denunciante Contraloría Municipal.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero, artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica



¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
		X				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata					
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	6880070		N/A	No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de situación son las que puedo manifestar en un Acta Informativa de Hechos?
RESPUESTA:	Cualquier tipo de situación que se presente en el ámbito familiar o cuando se presente un conflicto entre vecinos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El Acta Informativa de Hechos me ampara para que no me demanden?
RESPUESTA:	No, puesto que el amparo es un procedimiento que se promueve contra leyes u actos de autoridades, mientras que el Acta Informativa de Hechos es únicamente una declaración unilateral que se realiza ante una autoridad, la cual es un mecanismo para informar de algún acontecimiento relevante que pudiera afectar directa o indirectamente sus intereses.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Acta Informativa de Hechos me sirve para evitar que alguna persona se acerque a mi o mis familiares?
RESPUESTA:	No, puesto que es únicamente un mecanismo de información, por el contrario una orden de restricción únicamente la puede emitir la autoridad competente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/Septiembre/2021
C. Reyna Vega Ibarra	Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador-Conciliador	

